



III LEGISLATURA

**DIP. MANUEL TALAYERO PARIENTE
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**



Palacio Legislativo de Donceles, a 24 de septiembre 2025.

REF. Asunto adicional.

DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ

Presidente de la Mesa Directiva
del Congreso de la Ciudad de México
III Legislatura
P R E S E N T E

Servicios Parlamentarios

Sirva la presente para enviarle un fraternal saludo y amablemente le solicito la inscripción en el orden del día de la sesión ordinaria del 25 de septiembre del año en curso, como asunto adicional, el siguiente:

1. INICIATIVA QUE ADICIONA EL ARTICULO 213 BIS AL CODIGO PENAL DEL DISTRITO FEDERAL. (en materia de ciberataques), QUE PRESENTA LA DIPUTADA YOLANDA GARCÍA ORTEGA, A NOMBRE PROPIO Y DE LAS Y LOS DIPUTADOS DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, ASÍ COMO DE LA DIPUTADA PAULA ALEJANDRA PÉREZ CÓRDOVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

SE PRESENTA.

Anexando al presente oficio, el documento legislativo correspondiente. Lo anterior, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular por el momento.

Atentamente

Manuel Talayero Pariente

Dip. Manuel Talayero Pariente.



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA



**DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
III LEGISLATURA
P R E S E N T E**

Las y los suscritos legisladores del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; así como la diputada Paula Alejandra Pérez Córdova, del Grupo Parlamentario de Morena, en el Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, en términos de lo dispuesto por los artículos 29 apartado D, inciso i); 30, numeral 1, inciso b), de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 12, fracción II; 13, fracción LXIV, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y artículos 5 fracción I, y 95, fracción II del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, sometemos a la consideración de este Poder Legislativo, la presente: **INICIATIVA QUE ADICIONA EL ARTICULO 213 BIS AL CODIGO PENAL DEL DISTRITO FEDERAL. (en materia de ciberataques)** bajo la siguiente:

OBJETIVO

Proteger información confidencial y de seguridad en poder de las autoridades de la capital del país.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El avance tecnológico y la digitalización de los procesos gubernamentales han facilitado a la administración pública, mejorando la eficiencia y el acceso a los servicios. Sin embargo, también han expuesto a las dependencias de gobierno a ciberataques cada vez más sofisticados, poniendo en riesgo la seguridad nacional y de la Ciudad de México, la estabilidad institucional y la confianza ciudadana.



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA



Los ataques informáticos contra las instituciones gubernamentales pueden tener consecuencias graves, como el robo de información sensible, la alteración de bases de datos oficiales o la paralización de servicios esenciales. Ante esta amenaza creciente, es necesario fortalecer el marco normativo de la Ciudad.

Los ciberataques a las dependencias gubernamentales representan una amenaza directa a la estabilidad del Estado y al bienestar de la ciudadanía. Es imprescindible actualizar el marco normativo y fortalecer la capacidad de respuesta de las instituciones para garantizar la seguridad digital del gobierno y la protección de la información pública.

El pasado 29 de septiembre 2022, la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) fue atentada por los hackers llamados “Guacamayas”, que fueron extraídos varios documentos confidenciales; donde reconoció “*el presidente Andrés Manuel López Obrador reconoció que la información filtrada es real y que el hackeo se debió a que se “se está dando un cambio” en el sistema de la Sedena.*”¹

El pasado 24 de octubre 2022, la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SITC), tuvo que activar “*el Protocolo Nacional Homologado de Gestión de Incidentes Cibernéticas y Plan de Contingencia, en apego a la normatividad, a fin de contener posibles vulnerabilidades a la información y datos derivado de accesos ilícitos a equipos informáticos de la SICT*”,² por ataque cibernético y tuvo que suspender algunos trámites y licencias hasta proteger los equipos de cómputo de esta dependencia.

¹ <https://politica.expansion.mx/mexico/2022/09/30/lo-que-debes-saber-del-hackeo-a-la-sedena>,

² <https://www.economista.com.mx/tecnologia/Todo-lo-que-sabemos-sobre-el-hackeo-a-la-SICT-del-gobierno-de-Mexico-20221102-0059.html>,



III LEGISLATURA



III LEGISLATURA



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO

“En abril 2023, el presidente de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Cámara de Diputados, Javier López Casarín, presentó la Iniciativa de la Ley Federal de Ciberseguridad.³ Esta propuesta establecer un marco jurídico integral para la protección contra amenazas cibernéticas, detallando roles y responsabilidades para el gobierno, las empresas y los ciudadanos en la salvaguarda de la infraestructura digital del país.

En la actualidad, el gobierno federal de México continúa implementando diversas acciones para fortalecer la ciberseguridad y la transformación digital en el país.

“En noviembre de 2024, se estableció la Agencia de Transformación Digital (ATD), liderada por José Merino”.⁴ Esta agencia tiene como objetivo optimizar el acceso a servicios públicos mediante la digitalización de trámites, reducir la carga regulatoria para ciudadanos y empresas, promover la autonomía tecnológica y garantizar la transparencia gubernamental. Uno de sus proyectos destacados es la implementación de la herramienta “Llave”, que centraliza y simplifica el acceso a los servicios gubernamentales.

“En enero de 2025, se consolidó la Dirección General de Ciberseguridad (DGC) dentro de la ATD.”⁵ Esta dirección se encarga de centralizar esfuerzos para proteger

³ <https://comunicacionssocial.diputados.gob.mx/index.php/notilegis/ingresan-iniciativa-de-la-ley-federal-de-ciberseguridad-a-la-camara-de-diputados#:~:text=Ingresan%20iniciativa%20de%20la%20Ley%20Federal%20de%20Ciberseguridad%20a%20la%20C%C3%A1mara%20de%20Diputados&text=Palacio%20Legislativo%2C%202025%2D04%2D,en%20la%20C%C3%A1mara%20de%20Diputados>.

⁴ <https://elpais.com/mexico/2024-11-16/pepe-merino-director-de-la-agencia-digital-cuando-los-tramites-son-excesivos-trabamos-el-ejercicio-de-derechos.html>

⁵ <https://www.ameci.org/blog/mexico-refuerza-su-ciberseguridad-direccion-general-de-ciberseguridad#:~:text=La%20inclusi%C3%B3n%20de%20la%20Direcci%C3%B3n%20gobierno%20y%20la%20sociedad%20mexicana>.



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

la infraestructura digital del gobierno y mejorar la respuesta ante amenazas cibernéticas, garantizando un entorno más seguro para las instituciones gubernamentales y la sociedad general.

A pesar de los avances, expertos advierten que en 2025 se prevé un aumento significativo en los ciberataques dirigidos a instituciones públicas, estimando un incremento del 260% en comparación con 2024. Este escenario se ve complicado por una reducción del 1.6% en el presupuesto federal, lo que podría dificultar la actualización de sistemas obsoletos y el refuerzo de las medidas de ciberseguridad necesarias para proteger la información gubernamental y ciudadana.

Estas acciones reflejan el compromiso del gobierno federal por mejorar la infraestructura digital y la seguridad cibernética en México, enfrentando desafíos económicos y tecnológicos en un entorno digital en constante evolución.

Ciudad de México (22%), Jalisco (18%), Nuevo León (12%), Puebla (7%), Guanajuato (7%), Estado de México (6%), Michoacán (5%), Morelos (5%) y Veracruz.”⁶

Los datos de la firma ciberseguridad, nos menciona que el 1º semestre de 2022, el gobierno ha recibido más ataques con un promedio de 3,639 intentos por semana, eso quiere decir que es un incremento del 67.1% con respecto a lo relacionado en el 2021.

El ciberataque a la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) y a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SITC), pueden demostrar que los hackers pueden detener al gobierno federal y dejarlo impune.

⁶ <https://www.revistamasseguridad.com.mx/mexico-2022-ciberseguridad/>, 08/11/2022, 12:33 pm.



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO

III LEGISLATURA



CONTEXTO INTERNACIONAL

“Ucrania ya había sido víctima de un ataque a nivel nacional denominado “NotPetya’s”, que fue uno de los ciberataques globales más devastadores hasta la fecha, y aún no está claro quién fue el responsable. Ucrania fue la más afectada por este ataque, con el 80% de la infección general, lo que seguramente podemos correlacionar con los eventos posteriores en esa región. El ataque bloqueó a las agencias gubernamentales, bancos y aeropuertos ucranianos para que no pudieran brindar sus servicios y operaciones digitales.

El gusano luego se extendió más allá de Ucrania, causando daños involuntarios a cientos de empresas en más de sesenta países, con pérdidas financieras estimadas en 10mil millones de dólares. Las pérdidas financieras globales debido a los ciberataques en 2021 se estiman en 6 billones de dólares.”⁷

Hace poco Estados Unidos tuvo atentado sobre un ciber ataque en la red de oleoductos del país. “Un grupo de hackers desconectó por completo y robó más de 100 GB de información del Oleoductos Colonial, que transportaba más de 2.5 millones de barriles por día, el 45 % del suministro de diésel, gasolina y combustible que consumen los aviones de la costa este.”⁸

CONTEXTO CIUDAD DE MÉXICO

Diversas instituciones gubernamentales, como la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, han sido objeto de ciberataques. Métodos comunes incluyen phishing y ransomware, afectando también a entidades como Petróleos Mexicanos

⁷<https://www.lse.ac.uk/ideas/projects/space-policy/publications/Cyberattacks-on-Satellites>

⁸<https://www.congresocdmx.gob.mx/archivos/legislativas/Ciberseguridad.pdf> 28/10/2022



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

(Pemex) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). Estos incidentes resaltan la vulnerabilidad de las instituciones públicas ante amenazas ciberneticas.

“En días recientes se han registrado incidentes graves de ciberseguridad en diversos portales oficiales del Gobierno de la Ciudad de México. Entre el 24 y 25 de marzo de 2025, al menos nueve subdominios institucionales fueron vulnerados y alterados mediante ataques tipo defacement, lo que ocasionó fallas en plataformas vinculadas a la transparencia gubernamental, a proyectos estratégicos del Sistema de Transporte Colectivo Metro y a la consulta de los Juzgados Cívicos, entre otros servicios de interés público.

Los hechos fueron atribuidos a un actor identificado bajo el seudónimo de Drakonov, quien dejó constancia de la intrusión a través de firmas digitales y evidencias difundidas en plataformas internacionales de registro de ataques ciberneticos. Dicho individuo mantiene antecedentes de ataques similares a instituciones gubernamentales tanto en México como en otros países de la región.”⁹

La protección de datos personales es una prioridad para el Gobierno de la Ciudad de México. La Consejería Jurídica y de Servicios Legales proporciona información y recursos relacionados con la Ley de Protección de Datos Personales de la Ciudad de México, destacando el compromiso gubernamental en este ámbito.

En el Presupuesto de Egresos 2025, se asignaron recursos específicos para fortalecer la ciberseguridad en la Ciudad de México. Aunque no se detallan cifras exactas en la fuente, se menciona la importancia de estos recursos para garantizar finanzas sanas y la protección contra amenazas ciberneticas.

⁹ <https://www.publimetro.com.mx/noticias/2025/03/26/cdmx-bajo-ataque-hacker-antigobierno-altera-casi-una-decena-de-sitios-oficiales/>



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO

III LEGISLATURA



PROBLEMÁTICA DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

No se detecta problemática desde la perspectiva de género.

ARGUMENTOS QUE LA SUSTENTAN

1. El internet se convirtió en un medio global de comunicación hoy día cotidiano en nuestras vidas, ya que es el medio de comunicación en varios sentidos como laboral, escolar y sobre todo comunicación social y ahora que el internet tiene mayor demanda, “los Hackers” aprovecharon para hacer sus actos ilícitos y aprovecharse de la situación y uno de los principales grupos vulnerables fueron, la gente de mayor edad, ya que ellos no están actualizados como otras generaciones al uso de la tecnología y ese fue uno de los factores para que subiera el índice delictivo; y el modus operandi de los “Hackers” eran por banca electrónica, comercio electrónico en redes sociales, sitios de mercado y por web.
2. La Secretaría de Seguridad Ciudadana se encarga de proteger los bienes, la integridad personal y el orden público de la Ciudad de México, “para garantizar que dichos servicios se realicen en las mejores condiciones de eficiencia, seriedad, profesionalismo y respaldo jurídico-financiero, en beneficio de la población.”¹⁰
3. De acuerdo con la Secretaría de Seguridad Ciudadana menciona que nuestro país ya ocupa uno de los primeros lugares con más ciberataques a nivel América Latina y el Caribe, ya que carece de infraestructura de ciberseguridad.
4. La Ciudad de México de acuerdo con la Unidad de Policía Cibernética de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, se reciben alrededor de 3 mil reportes

¹⁰ <https://www.ssc.cdmx.gob.mx/organizacion-policial/direcciones-generales/direccion-general-de-seguridad-privada/funciones>, 01/12/2022, 11:00 am.





III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA



ciudadanos mensuales, de los cuales, el 38 por ciento corresponde a las categorías relacionadas con algún tipo de fraude.

5. A raíz de la pandemia se observó un sinfín de cambios y uno de ellos fue el uso de la tecnología y el internet.
6. Por lo que es importante mencionar los tipos de ciberataques que se encuentran en el mundo del internet y a lo que a diario estamos expuestos si no tenemos nuestras precauciones. A continuación, se muestran las siguientes definiciones:
 - **“Malware”:** Programas informáticos diseñados para infectar un dispositivo y dañarlo de diversas formas, en las que se pueden incluir.
 - **Gusanos:** Programas que realizan copias de si mismos alojadas en diferentes lugares de la computadora para colapsarla o a las redes informáticas.
 - **Phishing:** Estafa que suplanta la imagen de una empresa o entidad pública para obtener datos, claves, números de cuentas y tarjetas bancarias o identidad.
 - **Spyware:** Programas que utilizan nuestra conexión a internet para extraer datos e información sobre las páginas que visitamos y enviarnos publicidad no deseada.
 - **Troyanos:** Archivos o programas disfrazados de fotos, música o archivos de correo que acceden a los equipos informáticos para robar confidencial.
 - **Virus Informáticos:** Programas creados con la intención de modificar o dañar determinados archivos del sistema.”¹¹

¹¹ <https://www.gob.mx/profeco/articulos/ciberataques-la-otra-pandemia?idiom=es> 28/11/2022, 11:06am.



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA



7. La Ciberseguridad se le puede dar diferentes interpretaciones, pero se trata de llegar con una finalidad de prevenir, proteger y sobre todo castigar los tipos malintencionados en los sistemas informáticos.
8. El objetivo de la ciberseguridad es tener seguridad de tecnología de la información para evitar cualquier Hackeo.
9. Se debe sancionarse a toda persona que por beneficio propio destruya, altere o provoque la pérdida de información contenida en sistemas o equipos informáticos protegidos por algún mecanismo de seguridad.

FUNDAMENTO LEGAL Y EN SU CASO SOBRE SU CONSTITUCIONALIDAD Y CONVENCIONALIDAD

PRIMERO. En el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que, “*nadie podrá ser privado de la libertad o de sus propiedades, posesiones o derechos, sino mediante juicio seguido ante los tribunales previamente establecidos.*”

A raíz de la pandemia sucedieron muchos cambios a nivel mundial y uno de ellos fue el uso de la web, debido a que, es un medio de comunicación diferente, porque, es fluida, virtual y eficiente, pero también fue utilizado para hacer actos ilícitos, ciberataques, robo de identidad, que provocó que muchos usuarios y empresarios tuvieran perdidas económicas, robo de información confidencial entre otras más, el artículo 14 nos ayuda a defender el derecho que tenemos como persona.

SEGUNDO. En el Artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que, “*toda persona tiene derecho a la protección de sus datos personales, al acceso, rectificación y cancelación de los mismos, así como a manifestar su oposición, en los términos que fije la ley, la cual establecerá los supuestos de excepción a los principios que rijan el tratamiento de datos, por*



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA



razones de seguridad nacional, disposiciones de orden público, seguridad y salud públicas o para proteger los derechos de terceros.”

Últimamente en la Ciudad de México se han presentado muchos hackeos o ciberataques sobre todo a personas de la tercera edad, dado que, son una generación que no están actualizados a comparación de otras generaciones, y con los cambios que trajo la pandemia muchas empresas se modernizaron y una de ellas fueron los bancos con sus bancas móviles, compras por internet entre otras plataformas y de esa manera los hackers aprovechan para ser el robo de identidad, extraer recursos y también el engaño de compra. El Art 16 nos ayuda para protegernos de todo tipo ataque cibernético o hackeo como persona física o moral.

TERCERO. En el Artículo 21 Inciso B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que, “*el establecimiento de un sistema nacional de información en seguridad pública a cargo de la Federación al que ésta, las entidades federativas y los Municipios, a través de las dependencias responsables de la seguridad pública, proporcionarán la información de que disponga en la materia, conforme a la ley. El sistema contendrá también las bases datos criminalísticos y de personal para las instituciones de seguridad pública. Ninguna persona podrá ingresar a las instituciones de seguridad pública si no ha sido debidamente certificada y registrada en el sistema.”*

A raíz de los ciberataques que se han presentado últimamente hacia la Secretaría de Defensa Nacional, a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes entre otras más dependencias, ha provocado que el gobierno este vulnerable en todos los sentidos, por falta de presupuesto a la Secretaría de Seguridad Ciudadana es necesario tener gente capacitada para evitar este tipo de Hackeos.



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA



CUARTO. En el Artículo 73 Fracción XXIX-S. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que, “*para expedir las leyes generales reglamentarias que desarrollen los principios y bases en materia de transparencia gubernamental, acceso a la información y protección de datos personales en posesión de las autoridades, entidades, órganos y organismos gubernamentales de todos los niveles de gobierno.*”

Las dependencias de gobierno tienen la responsabilidad de resguardar los datos personales de los ciudadanos, debido a que, muchas veces se extrae esa información de las dependencias por falta de capacitación de personal, debido a que se prestan a compartir esa información confidencial a cambio de un recurso económico y los hackers pueden hacer sus actos ilícitos.

QUINTO. En los términos previstos en el Artículo 69 de la presente Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, “*las autoridades y servidores públicos, federales, locales y municipales, colaborarán dentro del ámbito de su competencia, con la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Sin perjuicio de las atribuciones legales que correspondan a los Organismos Estatales de protección de los Derechos Humanos, la Comisión podrá celebrar convenios o acuerdos con dichas autoridades y servidores públicos para que puedan actuar como receptores de quejas y denuncias de competencia federal, las que remitirán a la Comisión Nacional por los medios más expedidos.*”

Desde que empezó la pandemia se empezaron a presentar muchos hackeos de cuentas a los usuarios, por el confinamiento el internet fue el medio de comunicación en todos los sentidos y provocó que los hackers abusaran de la situación para extraer información de los usuarios con el fin de sacar un recurso de manera ilícita y la



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO

III LEGISLATURA

Comisión de Derechos Humanos apoyaba a los usuarios para que procediera sus peticiones.

A fin de dar claridad a la propuesta, presento el cuadro comparativo de la misma:

CÓDIGO PENAL DEL DISTRITO FEDERAL	
TEXTO VIGENTE	PROPIUESTA DE ADICIÓN
Sin correlativo.	<p>Artículo 213 Bis. – Se impondrá de 10 a 25 años de prisión y de 500 a 2,000 unidades de medida a quien o quienes, por cualquier medio, cometa actos con el propósito de provocar terror, intimidar a la población o presionar a la autoridad para que tome una determinación en favor de un grupo o individuo, cuando dichos actos:</p> <ul style="list-style-type: none"> I. Causen daño, destrucción o alteración en bienes, infraestructura o servicios públicos esenciales. II. Sin autorización, modifiquen, destruyan, obstaculicen o provoquen la pérdida de información contenida en sistemas o equipos informáticos de las dependencias del Gobierno de la Ciudad de México, Poderes de la Ciudad. Organismos Autónomos; o, de cualquier entidad pública que brinde servicios esenciales para la población.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de este H. Congreso de la Ciudad de México la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman el Artículo 213 del Código Penal del Distrito Federal, para quedar de la siguiente manera:

INICIATIVA QUE ADICIONA UN ARTÍCULO 213 BIS AL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, para quedar como sigue:



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA



Único: Se adiciona el artículo 213 Bis del Código Penal del Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 213 Bis. – Se impondrá de 10 a 25 años de prisión y de 500 a 2,000 unidades de medida, a quien o quienes, por cualquier medio, cometa actos con el propósito de provocar terror, intimidar a la población o presionar a la autoridad para que tome una determinación en favor de un grupo o individuo, cuando dichos actos:

I. Causen daño, destrucción o alteración en bienes, infraestructura o servicios públicos esenciales.

II. Sin autorización, modifiquen, destruyan, obstaculicen o provoquen la pérdida de información contenida en sistemas o equipos informáticos de las dependencias del Gobierno de la Ciudad de México, Poderes de la Ciudad. Organismos Autónomos; o, de cualquier entidad pública que brinde servicios esenciales para la población.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. Remítase a la persona titular de la Jefatura de Gobierno para su promulgación y publicación.

SEGUNDO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.



**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO**



Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los veinticinco días del mes de septiembre del dos mil veinticinco.

Suscriben:

Manuel Talayero Pariente

Dip. Manuel Talayero Pariente
Coordinador

Rebeca Peralta León

Dip. Rebeca Peralta León

Yolanda García Ortega

Dip. Yolanda García Ortega

Paula Alejandra Pérez Córdova

Dip. Paula Alejandra Pérez Córdova

Dip. Iliana Ivon Sánchez Chávez

Dip. Víctor Gabriel Varela López

Elvia Guadalupe Estrada Barba

Dip. Elvia Guadalupe Estrada Barba

Claudia Neli Morales Cervantes

Dip. Claudia Neli Morales Cervantes

Jesús Sesma Suárez

Dip. Jesús Sesma Suárez

Dip. Juan Estuardo Rubio Gualito

Dip. Israel Moreno Rivera